ACTA Nº 449

Sesiones ordinarias de 24 de julio de 2003.

Las sesiones ordinarias N° 777 y N° 778 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 24 de julio de 2003. Presidió el Vicepresidente subrogante, señor Agustín Squella. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Enrique d'Etigny, Alejandro Goic, Erika Himmel, Juan Carlos Salgado y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Armanet. Excusaron su asistencia los señores Fernando Lolas y Paulina Dittborn. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretario de actas, el señor Rafael Goldsack.

Se dio inicio a la sesión N° 777 a las 12:45 horas.

Sesión N° 777

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 448, de las sesiones ordinarias de 17 de julio de 2003, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a. El Secretario Ejecutivo dio cuenta de una reunión que sostuvo con el rector de la Escuela de Contadores Auditores, quien le informó que un grupo de institutos profesionales sometidos al sistema de examinación se encuentran estudiando la posibilidad de ingresar al sistema de acreditación que administra el Consejo, con el propósito de obtener la certificación de su autonomía institucional para quedar en condiciones de poder acceder al futuro sistema de financiamiento de la educación superior privada, y solicitó al efecto la colaboración de la Secretaría Técnica. Los consejeros consideraron adecuado estimular la inserción de las instituciones en examinación al proceso de verificación, y encomendaron al Secretario Ejecutivo que explore alternativas para ello.

b. El señor Salazar presentó al Consejo el último ejemplar de la revista Calidad en la Educación, correspondiente al segundo semestre de 2003, que aborda el tema de los estudios de posgrado.

3. Proyecto de Ley Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

En esta parte de la sesión, la señora Armanet expuso a los consejeros acerca del estado en que se encuentra la tramitación de los proyectos de ley para el establecimiento de un sistema para el aseguramiento de la calidad de la educación superior y para la creación de un sistema de financiamiento para estudiantes de la educación superior privada. Señaló que, en ambos casos, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados aprobó la idea de legislar y que el debate en particular de los referidos proyectos se

iniciará con el proyecto de aseguramiento de la calidad, para luego analizar el de financiamiento, dada la relación de dependencia que existe entre ellos.

En cuanto a la discusión del proyecto de aseguramiento de la calidad, la señora Armanet señaló que la Comisión de Educación escuchó la opinión de los principales actores de la educación superior, incluidos representantes del mundo académico y empresarial, así como de los sostenedores y alumnos de establecimientos de educación superior. De las observaciones formuladas al proyecto original, indicó que el ejecutivo le introducirá un conjunto de indicaciones referidas a la acreditación obligatoria de las carreras de Medicina y Pedagogía, la acreditación obligatoria de las especialidades médicas (que pasarían a ser equivalentes a un grado académico), el establecimiento de un sistema de acreditación institucional por categorías y el traspaso del licenciamiento de los centros de formación técnica a este Consejo.

A continuación, los consejeros intercambiaron opiniones acerca de los alcances que el proyecto podría tener para la educación superior chilena, su potencial plazo de tramitación y como algunas de las indicaciones presentadas recogen las aspiraciones del área médica.

A las 14:25 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 777. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 778.

Sesión N° 778

4. Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, UNICYT. Evaluación de acciones.

Los consejeros analizaron el Acuerdo N° 012/2003, de 23 de enero de 2003, que dispuso ampliar en un año el periodo de acreditación de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, encomendarle un conjunto de nuevas acciones y reiterarle, para su cumplimiento, la acción signada en la letra b) del Acuerdo N° 141/2000; los informes de los consultores expertos que analizaron dicha respuesta, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que la respuesta presentada era insatisfactoria –en lo referido a la formulación de un plan de autoevaluación institucional, la definición de un nuevo sistema de ingreso de alumnos, el mejoramiento de la colección bibliográfica de la institución, la necesidad de mejorar la dotación de equipos computacionales y software, y la elaboración de un plan de la infraestructura física de la universidad–, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos para su cumplimiento, bajo apercibimiento de aplicar algunas de las medidas establecidas en el artículo 41 de la ley 18.962.

Además, los consejeros acordaron posponer su pronunciamiento respecto del cumplimiento de las acciones signadas con la letra b) del Acuerdo N° 141/2000, y con la letra a) del Acuerdo N° 012/2003, hasta que la institución concluya el proceso de revisión

de sus estatutos ante el Ministerio de Educación, sin perjuicio de informar a la universidad las observaciones que merecen al Consejo la organización institucional propuesta en el cambio estatutario en trámite.

5. Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol.
Nueva carrera de Operación y Mantención de Recintos Deportivos y Recreativos.

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de nueva carrera de Operación y Mantención de Recintos Deportivos y Recreativos, en jornada diurna, del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que el Consejo comparte, los consejeros acordaron negar la aprobación a dicho proyecto.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 14:45 horas se dio por concluida la sesión N° 778. Se fijó la próxima sesión para el jueves 31 de julio de 2003, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación